

DECRETO N° 2022

Lanús, 23 NOV 2007

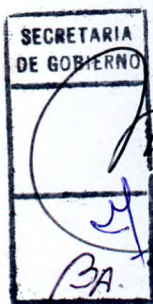
Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-51239-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 96/96vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 99,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese en el sumario administrativo tramitado por el expediente N° D-51239-04; atento que no existen evidencias o indicios que permitan suponer un obrar negligente por parte de algún agente municipal en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos que correspondan; oportunamente, archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

